



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA,
ANTIOQUIA**

HACE SABER:

Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la venta en pública subasta del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado:

PROCESO: *EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL*
RADICADO: *05376 31 12 001 2023 00050 00*
DEMANDANTE: *FIND VALUE S.A.S.*
SANTIAGO FERNÁNDEZ BOTERO
CESIONARIO PARCIAL: *PABLO MONTOYA LONDOÑO*
DEMANDADO: *MARÍA CONCEPCIÓN AGUIRRE ORREGO*
JHON JAIRO METAUTE AGUIRRE
FECHA Y HORA *20 DE MAYO DE 2024, A LAS 8:30 A.M.*
POSTURA *70% (100%si se trata del acreedor ejecutante)*
POSTOR HABIL *QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO*
DURACION *UNA HORA*
VALOR AVALUO. *\$2.190.000.000*

SECUESTRE **SU MEDIDA CAUTELAR ANTIOQUIA S.A.S.**, representada legalmente por JUAN JOSÉ ROJAS FLÓREZ o quien haga sus veces, localizable en la carrera 42A 83-72, de Medellín Tel: 3148906982 correo: sumedidacautelar@gmail.com

DESCRIPCION DEL INMUEBLE A REMATAR:

Un lote de terreno con sus mejoras y anexidades, con casa de habitación en él construida, distinguida en su puerta de entrada con el N° 9-41 de la calle 17, situado dentro del área urbana de la población del municipio de La Ceja (Antioquia), en la fracción de "EL PUESTO O LA FLORESTA, predio que tiene figura rectangular con un área de mil ciento ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros de metro cuadrado (1.187.50 mts²) de diez y nueve metros (19.00) de FRENTE por sesenta y dos metros con cincuenta

centímetros (62.50) de CENTRO; comprendido por los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con el callejón de “EL PUESTO”; por un COSTADO, con propiedad de la señora Irma Ramírez de López; POR LA PARTE DE ATRÁS, con propiedad de la señora Helda Gallego de Álzate; y por el otro COSTADO, con propiedad que es del señor Hugo Alberto Ramírez Valencia, protocolizado en la escritura Nro. 1490 del 19 de junio de 2020 de la Notaria 25 del Círculo de Medellín, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 017-12960 de la Oficina de Registro de II.PP de La Ceja.

Se advierte que, conforme a la diligencia de secuestro y a la visita realizada por el perito evaluador en el lote de terreno antes descrito se encuentra un inicio de un proyecto constructivo, con cimientos, zapatas de 1.20 metros y sobre lo construido, una loza en que se observan 16 columnas en concreto, al momento de la visita se detectó que el proyecto constructivo está suspendido, y en estado de abandono. La construcción actual tiene entradas improvisadas en madera en mal estado y con fácil acceso al público, se observan escombros, basura, estibas en madera, tubería, residuos de materiales, de construcción y aguas retenidas a causa de las lluvias; estos cimientos y loza cubren aproximadamente un 60% del lote de terreno.

Los interesados deberán remitir al correo del Despacho (j01cilactoceja@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de la hora de inicio de la diligencia, su postura en archivo adjunto encriptado. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS; a los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que la titular del Despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

Finalmente, en atención a la CIRCULAR PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, se hace saber a los interesados que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio de este Despacho que se encuentra en el portal web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

La Ceja Antioquia, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LUZ MARINA CADAVID HERNANDEZ
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Cadavid Hernandez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459a1f95b54dd5697bb2c275988c3dfcb1fa97f33f8df1c5b63576df71504536**

Documento generado en 06/02/2024 11:50:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2023-00050-00